



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó el establecimiento, implantación y/o modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado al definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación aprobada, así como el extracto de las ordenanzas de nueva implantación.

1.- Implantación de la Ordenanza número 55. Reguladora del Reglamento de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Cedillo del Condado 18 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 8091